DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Prudencio Ob.

Así espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FLORES CALDERON.

Estracto de la sesion del dia 11 de marzo.

Se abrió à las once menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Las córtes quedaron enteradas de un oficio del señor secretario de gracia y justicia, en que participaba que S. M. continuaba en la cama con los tobillos hinchados, y S. M. la reina seguia en el mismo estado.

Se mandaron pasar á la segunda comision de hacienda varios espediente, á saber: uno sobre la solicitud hecha por don Julian Tomas Medina, individuo de la milicia nacional local voluntaria de Madrid, para que se le habilite por sus servicios particulares para obtener un destino: otro relativo á la solicitud del presbítero don Pedro Martin, sobre que se le continúe la pencion que disfrutaba: otro sobre la solicitud de don Pedro Garcia, para que se le satisfaga lo que se le debe por los suministros que hizo en la guerra pasada á la plaza de Badajoz: otro relativo á la solicitud de las hijas del difunto general de marina don Francisco Grandallac, para que se las continúe el pago de la pencion que se les concedió, para cuando muriese su madre doña Maria del Rosario Reynoso.

A la comision de legislacion se pasó una solicitud del refugiado piamontés don Pedro Grandi, pidiendo carta de naturaleza.

A la de visita del crédito público se pasó la propuesta hecha por la junta directiva de dicho establecimiento, para proveer la vacante que ha resultado por la renuncia de don Antonio Diaz del Moral.

A la eclesiástica se pasó una esposicion de don Juan Canals, apoderado de la villa de Reus, sobre el destino que debe darse á un edificio perteneciente á los jesuitas de Tarragona.

A la de biblioteca se pasaron los inventarios de varios libros y cuadernos pertenecientes à los conventos y monasterios estinguidos en las provincias de Madrid, Avila, Burgos y Coruña.

A la de premios se pasó una consulta del gobierno sobre los concedidos al egército nacional de san Fernando.

A la de guerra una esposicion del ayuntamiento de Ceuta, sobre que se ecsima á aquella poblacion del contingente para reemplazo del egército.

Se concedió licencia á don José Joaquin Velasco para jurar su plaza de juez de primera instancia en el punto donde reside, en vez de ir á la audiencia de Cáceres. A la comision de instruccion pública se pasó una esposicion de la direccion general de estudios sobre los arbitrios que cree convenientes para establecer la enseñanza mútua.

Las córtes oyeron con agrado y mandaron insertar en el diario, la felicitacion que les dirigian varios ciudadanos de Maimon (provincia de.....) por las sesiones de 9 y 11 de enero último. La misma resolucion recayó sobre otra igual del director interino de contribuciones directas de la provincia de Soria y de los oficiales de su oficina, presentada por el señor Infante.

Se puso á discucion el proyecto de reglamento de cirugía militar.

Quedó aprobado hasta el artículo 18.

Se mandaron pasar à la comision varias adiciones del señor Pedralves á los artículos 14 y 17 de este proyecto.

La comision de hacienda, en vista del proyecto presentado por el ciudadano don Vicente Bertran de Liz, para poner en la mar el mayor número posible de buques con la mayor celeridad, empezar tambien con con la misma las obras de canales, principalmente el de Castilla y el de riego y navegacion de Urgel: facilitar á los pueblos el numerario que necesita para obras de utilidad pública; poner en la caja de tesoreria nacional 50 millones de reales, y otras varias medidas como la de establecimiento de compañías de seguros de los caminos, todo sin gravámen del erario y sin aumentar las contribuciones, era de opinion que debia desecharse dicho proyecto por no espresarse en él los medios de llevarlo á cabo en la parte pecuniaria, y porque en todo caso deben acudir los proyectistas de obras públicas al gobierno, para tratar de los medios que se debiesen adoptar á fin de llevarlo á efecto.

El señor *Salvá* manifestó que deseaba que la comision hablase con alguna mas estension sobre este proyecto, pues no parecia conveniente que por un dictamen tan sencillo se desechase una propuesta de esta naturaleza.

El señor *Ferrer* (don Joaquin) contestó entre otras cosas, que desde la regeneracion del sistema no se habia presentado un proyecto tan seductor como el de que se trataba, pues que à la verdad contenia proposiciones que parecian dar los mejores resultados para la nacion: pero que la comision por mas que habia analizado el proyecto, no encontraba mas que tomar dinero de la nacion, la cual à la verdad no lo tenia para invertirlo en la misma nacion. Que las intenciones del proponente serian sin duda magnánimas; pero que de ningun modo podia admitirse su proyecto. Por último manifestó el orador que lo que faltaba en España eran capitales, con los cuales se harian multitud de obras de pública utilidad, que llevarian á un grado de riquezacomo las primeras naciones de Europa.

El señor *Adan* manifestó, que el ciudadano Vicente

(c) Ministerio de Cultura 2006

Bertran de Liz no habia consentido últimamente en dar las ac'araciones que el gabierno necesitaba sobre sus proposiciones, las cuales no las habia considerado convenientes el mismo gobierno.

A peticion del señor Navarro Tejeiro, se leyeron las proposiciones hechas por don Vicente Bertran de Lis.

El señor *Salvá*: al tomar la palabra en contra del dictamen de la comision, no es mi ánimo ecsaminar si son plausibles los cinco puntos que abtaza el proyecto de que se trata, sino solo esponer que me parece procederiamos con mucha ligereza en aprobar el dictamen, cuando se repite en varias partes del proyeto que todo se ha de hacer sin aumentar las contribuciones ni gravar al erario público.

El señor *Canga*: pero para convencer de le inutilidad del proyecto que se trata, bastará leer el proyecto, de contrata del citado don Vicente Bertran de Lis, hecha en el mes de agosto: (el orador leyó dicha contrata, é igualmente una esposicion hecha al gobierno por el interesado, contestando á una invitacion del mismo, para que empezase à hacer algunos ensayos, y en la cual manifestaba que por tener sus fondos en Paris no podia aceeder á los deseos del gobierno), y concluyó diciendo, que puesto que don Vicente Bertran de Lis habia hecho esta manifestacion, no habia que hacer mas que archivar el proyecto.

El señor *Isturiz* manifestó, que puesto que la comision habia aclarado ya este asunto, no habia nada que decir sobre el particular, siendo una lastima que se estuviese perdiendo el tiempo miserablemente con un proyecto reducido á pedir al gobierno inscripciones para administrarlas por sí el interesado; con un proyecto, añadió, que no tiene mas que la celeridad que su autor ha querido darle; siendo lo mas estraño que algunas personas y periodistas le hayan apoyado, y hablado con elogio de un proyecto tan insensato, con el que se nos ha estado embabucando por tanto tiempo; por lo mismo pidió que las córtes no se ocupasen mas de este asunto.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobado el dictamen de la comision.

Se aprobó el dictamen de la misma la cual en vista del espediente promovido acerca de las pensiones que habian de darse á las dos hijas huerfanas del sargento mayor don Vicente Plaza, muerto en un cadalso por su adhesion al sistema constitucional, opinaba que se autorizase al gobierno para que señale à estas huerfanas, dignas del amparo de la nacion, la pension que estime conveniente.

La misma comision, en vista de la esposicion del intendente de las islas Canarias, para que el decreto de 9 de noviembre de 1820, sobre suministros, no fuese estensivo á aquellas islas, opinaba que debia accederse á esta solicitud por las razones que se alegaban. Aprobado.

La misma comision habiendo ecsaminado la solicitud del duque de Frias, sobre liquidacion de varios documentos, era de opinion que se admitiesen al interesado para el efecto de la liquidacion las certificaciones que se proponen, sin perjuicio de presentar los documentos originales. Aprobado.

La misma comision en vista de la consulta del intendente de esta provincia en virtud de las proposiciones que hizo el ciudadano don José Selles, comandante de la partida destinada à perseguir el contrabando, opinaba que se remitiese al gobierno este espediente, para que dé su dictamen con arreglo à la constitucion y á los decretos de las córtes, manifestándole la estrañeza que ecsista en Madrid esta plaga del contrabando contra lo prevenido en las leyes.

Se mandó quedar este dictamen sobre la mesa.

La misma comision, en vista de la esposicion de la diputacion provincial de Madrid, para que el cupo de las contribuciones señaladas á esta provincia se regulase por el segundo reparto del año 17, y no por el primero, era de opinion, conformándose en todo con el parecer del gobierno, que debia accederse á esta solicitud. Aprobado.

Se aprobó el dictamen de la comision del crédito publico, la cual en vista de la esposicion de la junta nacional de este establecimiento, acerca de la cantidad á que escienden las pensiones que tienen contra sí las encomiendas de las órdenes militares y la imposibilidad de satisfacerlas, opinaba que debia suspenderse la resolucion de este espediente hasta el arreglo definitivo del crédito público.

La comision de hacienda, en vista de la instancia de Manuel Rodriguez, vecino de Salamanca y familiar que fue del colegio de Alcántara por espacio de 50 años, para que se le concediese una pension, opinaba que podia señalarsele la de cien ducadados anuales. Aprobado.

Se leyó un oficio del señor secretario del despacho de gracia y justicia, remitiendo un papel comprensivo de los pareceres de los profesores de la ciencia de curar don Juan Manuel Aréjula, don Eugenio Arrieta, don Antonio Hernandez Morejon, don Vicente Soriano; y el de los tres profesores de cámara don Hilario Torres, don Agustin Frutos y don José Maria Turlan acerca del estado actual de la salud de S. M.

El señor secretario *Soria*, dijo: el papel que acompaña el señor secretario del despacho de gracia y justicia, es un papel simple sin saber á solicitud de que persona se ha dado, que leido á la letra dice asi.

Leyó los dictamenes de los profesores, reducidos del primero á que el viage pudiera ser provechoso por el estado de salud de S. M. y los demas à que seria esponerle y no salian garantes de los resultados.

Se leyó una proposicion del señor Galiano reducida à pedir á las córtes que las certificaciones que se acababan de leer, comunicadas por el gobierno de S. M à las córtes, pasasen desde luego à una comision especial, á fin de que informe sobre los medios de facilitar la traslacion ya acordada de un modo compatible con la preciosa salud de S. M. y con la consideracion de la importancia de conservar en salvo la monarquía constitucional; y que esta comision dé su informe en el dia de mañana, debiendo estar presente el ministerio para su discusion.

En seguida tomó la palabra el mismo autor de la proposicion diciendo: creo que á ninguno de mis compañeros se le oculta el motivo que me ha obligado á hacer esta proposicion, el cual se aclarará en la discusion de mañana, entretanto ruego encarecidamente á todos mis compañeros se sirvan aprobarla, no perdiendo de vista la importancia de esta discusion, y así mismo el que si la conservacion de la sagrada persona del rey, es una de las cosas mas preciosas que podemos desear, no lo es menos la conservacion de la monarquía constitucional.

Quedó aprobada la proposicion.

La comision de comercio, en vista de la proposicion del señor Cuevas, para que se establezcan en el puerto de la Habana varios derechos que tengan relacion con los establecidos en 1778, opina que pueden pedirse al gobierno con urgencia los documentos necesarios sobre el particular Aprobado.

A la comision de hacienda se mandó pasar una esposicion de doña Isabel Paredes, pidiendo la continuacion de la viudedad que le fue concedida anteriormente.

La comision de visita del crédito público, en vista del espediente formado con motivo de las cantidades que el gobierno habia sacado del depósito de reemplazos, y resultando de él que la junta del crédito público no habia omitido medio para que el gobierno las reintegrase; era de opinion que se diga al gobierno haga el reintegro de las cantidades que hubiese percibido pertenecientes á dicho fondo de reemplazos. Aprobado.

Se procedió à la segunda lectura del código de procedimientos criminales.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Se suspendió esta lectura, y se nombró para la comision que ha de entender en la proposicion del señor Galiano, á los señores Valdés (don Cayetano), Galiano, Pedralvez, Lopez del Baño, Alix, Montesinos, Seoane, Lagasca y Salvá.

El señor *presidente* anunció que mañana se discutirian los espedientes que habia pendientes, y levantó la sesion à las tres menos cuarto.

En el Espectador del 31 de marzo se lee lo siguiente.

En otro de nuestros números hemos presentado á nuestros lectores un artículo copiado de un periódico francés, en que se hacian las mas serias y juiciosas reflecsiones acerca de la proyectada guerra contra la España, añadiendo nosotros las notas históricas y políticas que creimos oportunas para la mas perfecta inteligencia de aquel breve pero enérgico discurso; mas las sesiones de córtes y la abundancia de materias de interés general nos apremiaban entonces demasiado, pera que hubiesemos podido insertar un documento que comprueba hasta la última evidencia cuan liberales eran las ideas de que hacia profesion en 1814 ese mismo emperador de Rusia, que cinco ó seis años despues se presenta en Europa como el corifeo de la pretendida legitimidad y el mas acérrimo partidario del *derecho divino* de los reyes. Compárese el lenguage que usó Alejandro en la proclama que publicó en París inmediatamente despues de su entrada en aquella capital para tranquilizar el pueblo francés, con el que ahora usa respecto à la constitucion española, y digase francamente que es lo que tienen los pueblos que esperar de los déspotas, cuyas ideas son tan versálites como son varios los objetos de su ambicion. El autócrata ruso es el primero que propone á la Francia en 1814 formar una *constitucion liberal* conforme á las luces del siglo y á las necesidades de los pueblos; el primero que anuncia que la intencion de las potencias aliadas no era imponer leyes ni gobernar al pueblo francés, y que sus deseos se limitaban á concertar con el gobierno que la nacion quisiese adoptar los medios de fundar en Europa una paz duradera y provechosa á todos los estados que la componen; y este monarca es tambien el primero que un poco mas tarde se contradice ridículamente, concitando el furor de sus cólegas en la *pentarquia* europea contra la nacion española, porque osó ser libre y restablecer el código de sus derechos, sin que para ello hubiese, como la Francia, llevado la guerra á todo el continente ni llenado las páginas de la historia de crímenes y de estravagancias; ¡tan débiles son los apoyos con que cuenta la causa de los tiranos que se ven precisados á variar cada dia de opiniones, de conducta y de lenguage, acomodándose siempre al partido que les proporciona la horrible ventaja de gobernar á los pueblos como á rebaños de ovejas! Si el derecho de estos tiranos viene directamente de Dios, como ellos dicen, este derecho debe ser eterno como Dios, y no estar sujeto á las vicisitudes que ha esperimentado durante el periodo de tiempo en que un soldado feliz puso á sus pies los tronos de la Europa, y enseñó á los monarcas que nada son mientras que las naciones de que son gefes vean con indiferencia la suerte de ellos y no tengan la conciencia de su felicidad y de la ventura comun. ¿Porque esos orgullosos impostores no usaron con Napoleon el lenguage que con la España? ¿por que no manisfestaron el valor y audacia que ahora aparentan? ¿Por que ese rey de Prusia, que en Tilsit apareció como un pobre diablo á quien no se le permitia tomar asiento à presencia de Napoleon y de Alejandro, pretende ahora mezclarse en la suerte de la Europa y decidir sobre sus destinos? Porque Francisco II habla ahora con tanta arrogancia, cuando por el tratado de 14 de octubre de 1809 y solo porque Napoleon revocase el decreto que habia firmado en el palacio de *Schoembrung* declarando que *la casa de Lorena habia cesado de reinar*, le envia negociadores de paz, a ofrecerle desde luego las plazas de Salaburgo, Goriza, Montefalcone y Triestre, la Carniola y todas las provincias de la derecha del Save, conocidas bajo el nombre de *Provincias Ilíricas*; renuncia la soberania de todos los estados que hacian parte de la confederacion; abandona la Galitcia occidental con Cracovia, Wilinska y el territorio de las minas; cede á la Rusia la parte oriental con cuatrocientas mil almas; consiste en la supresion del órden tentónico; adhiere sin restriccion, al sistema continental, reconoce *todas las mudanzas verificadas ó que pudiesen verificarse en Europa* y ofrece últimamente su hija al vencedor, como una garantia de sus promesas? La razon de todo esto la dió Seneca:

. . . . Pro regno velim
Patriam, penates, conjugem flammis dare:
Imperia precio quolibet constant bené.

Theb. vers. ult.

He aqui pues, la proclama del emperador de Rusia:

„Los ejércitos de las potencias aliadas ocupan la capital de la Francia.

Los soberanos aliados acojen con satisfaccion los votos de la nacion francesa.

„Los soberanos declaran á la faz del mundo, que si las condiciones de la paz deben contener garantias mas fuertes que cuando se trataba de encadenar la ambicion de Buonaparte, estas garantias no pueden ofrecerse de un modo mas favorable que cuando la Francia misma, adoptando un gobierno sabio, preste seguridades de un estado permanente de tranquilidad.

„Los soberanos aliados declaran de la manera mas formal que no tratarán ni con Buonaparte, ni con ningun otro mienbro de su familia, y que respetarán la integridad de la antigua Francia, tal como ecsistia bajo sus reyes legítimos.

„Ellos hacen aun mas, reconociendo como principios inmutables, que para la felicidad de la Europa conviene que la Francia sea grande y poderosa, declarando al mismo tiempo que reconocerán y garantirán *la constitucion liberal que la Francia quiera adoptar.*

„Los soberanos aliados invitan en consecuencia al senado á establecer un gobierno provisorio, para que provea á las necesidades de la administracion,

(c) Ministerio de Cultura 2006

y redacte *una constitucion liberal*, que sea ventajosa al pueblo.

„Las intenciones de que hago pública manifestacion, me son comunes con los gefes de las otras potencias.=Paris 31 de marzo de 1814, á las tres de la tarde.=Firmado, Alejandro=Refrendado, Nesselrode."

Esta proclama del emperador Alejandro fue sumamente agradable al senado, porque en ella era designado para redactar un proyecto de constitucion, porque se se veia favorecido en sus deseos de deshacerse de un hombre que le habia siempre tratado con el mas insultante desprecio, y porque advertia que los mismos aliados le estimulaban á imponer á Luis XVIII, condiciones conformes á los intereses del pueblo; pero para asegurarse mas y mas de las buenas disposiciones de A ejandro pasó en cuerpo al alojamiento del emperador, y le ofreció los homenages de su veneracion y de su reconocimiento. Alejandro recibió al senado con bondad y le dijo:

„Un hombre que se llamaba mi aliado ha venido á mis estados para atacarme del modo mas injusto. Yo he declarado la guerra á este hombre, mas no á la Francia. Soy amigo del pueblo frances, y lo que acabais de resolver aumenta en mi corazon estos sentimientos de amistad. Es justo, es sabio dar á la Francia *instituciones enérgicas y liberales*, conformes al espiritu del tiempo. Mis aliados y yo hemos venido aqui para proteger la libertad de vuestras deliberaciones. . . . . . .

Barcelona 12 de abril.

Se dice que el gobierno frances ha descubierto una grande conspiracion con ramificaciones muy vastas. En efecto la hay, pero el nombre técnico que se le da no es el que conviene. Lo que hay en Francia actualmente no es una conspiracion, sino un movimiento nacional que está en vísperas de estallar en todos los puntos del reino. En llegando las cosas à tal estado, de poco sirven las prisiones. En marzo de 1815 se empleó tambien este medio, y los generales *Exelmans*, *Leffevre-Desnouettes*, *Mouton-Duvernet*, *conde d' Erlon*, *Lallemand &c.* estaban presos, y no por eso dejó de llegar Napoleon á las Tulerías.

La opinion pública se esplica cada dia con mayor descaro, y llueven epigramas y *calambures* sobre los autores de nuestras desgracias.

El Nieto de san Luis ha comulgado y hecho bendecir sus armas antes de salir de Paris; dicen que para que Dios les conserve su *virginidad*. No es la guardia quien le acompaña, dicen otros, sino que va escoltado *par sapeurs*. Cuentan que la duquesa de Angulema queria venir á Madrid con su caro esposo, vestida de amazona; y que el R y, que la echa de *bel esprit*, le contestó: non, ma fille. Vous feriez *debander* l'armée.

El *empoignez-le* que dijo el oficial de gendarmes cuando mandó sacar de la Cámara Mr. Manuel se ha hecho de moda, y en los cafes para pedir á los mozos cualquiera cosa, todos dicen en lugar de *donnez-moi*, *empoignez-moi une tase de café*, *un verre &c.* Corre por Paris el siguiente enigma que prueba á favor de quienes está la opinion pública, y que no es dificil de adivinar.

Voulez-vous être heureux? point de *Chateaux brillants*.
A pleins verres buvez du bon vin de *Lafite*;
Devenez d'un tendròn le *Benjamin Constant*;
Et du fin *Casimir* connaisez le merite;
De vous en revêrir faites vous une loi;
Lisez le *Manuel*, mais ajoutez y *Foi*.

Por último, dice nuestro corresponsal: en la constancia de la España, y en la union íntima de sus Córtes y su Gobierno, consiste la salud de la Francia y de la Europa.

Los soldados franceses suspiran porque llegue el dia en que puedan abrazar á los españoles como hermanos, y no se avergonzarán de recibir de mano de los libertadores de la Europa sus antiguas águilas, sus banderas y escarapelas tricolores, y la libertad.

Palma 27 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 28.*

Parada M. A., cárcel la M. N. L. V., sargeto de hospital y oficiales de ronda Pavia, sargentos de idem M. A.=Socies.

Continúan las contestaciones recibidas por la Ecsma. junta ausiliar &c.

Ecsmo. Sr.—La compañía de la milicia nacional voluntaria de Felanitx, noticiosa de que los franceses habian tenido la desvergüenza de hollar el sagrado derecho de gentes, entrando hostilmente dentro el territorio de nuestra adorada patria, ha creido ser de su deber el decir á V. E. que semejante noticia no la ha intimidado; antes bien ha jurado de nuevo sepultarse primero bajo los escombros de su patria, que consentir sea esta subyugada por ningun déspota estrangero. Si Ecsmo. Sr. los individuos que componen esta compañía son españoles y de consiguiente se avergonzarian de si mismos, si llegase el caso de que un invasor estrangero, viviendo ellos soyugase la España.—En este concepto, Ecsmo. Sr. puede V. E. contar con la decision de una compañía de voluntarios que á nadie cede en amor á su amada patria; y que abundando con los mismos sentimientos que esa junta ausiliar de la defensa nacional de estas Islas esclama con toda la efusion de su corazon: viva la nacion española, viva la Constitucion del año 12, y mueran los invasores. Felanitx 21 abril de 1823.—Pedro Jaime Ramon capitan comandante.—Por la clase de tenientes.—Gregorio Ambros.—Por la clase de subtenientes.—Miguel Obrador alcalde primero constitucional.—Por la clase de sargentos.—Juan Fiol regidor constitucional.—Por la clase de cabos.—Cosme Gayá.—Por la clase de soldados.—Antonio Barceló alcalde segundo constitucional.—Por la clase de tambores.—Antonio Gilard.—Ecsmo. Sr. Presidente y vocales de la junta ausiliar de la defensa nacional de las Islas Baleares. (Se continuarán).

AL PUBLICO.

Teniendo acordado este Iluste Ayuntamiento dar á pública subasta las impresiones que se ofrezcan por el término de un año bajo las condiciones que al efecto obran en esta secretaria; se hace saber al público para su inteligencia y en la de que se rematará dicha empresa el dia de maña, á las doce horas de ella, al mas beneficioso postor. Palma 27 de abril de 1823.=Miguel Ignacio Manera.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.

(c) Ministerio de Cultura 2006